



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto catorce (14) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	2004-00262-00
PROCESO:	REVISION DE INTERDICCION JUDICIAL
DEMANDANTE:	SANTOS CHAUX BAUTISTA
DEMANDADA :	HORTENCIA GUTIERREZ CHAUX

Revisado el expediente, se observa que ya aparece el Informe de valoración de Apoyo elaborado por **PESSOA SERVIMOS EN SALUD MENTAL S.A.S**, por auto de fecha 2 de agosto último, se corre traslado del mismo.

Por Secretaria, mediante oficio comuníquesele a la Defensoría del Pueblo, no tener en cuenta el oficio nro.436 de fecha 10 de Julio de 2023, por cuanto ya reposa en el expediente la valoración de apoyo de la señora **HORTENCIA GUTIERREZ CHAUX**. Elaborado por PESSOA.

Teniendo en cuenta que la parte demandante **DIANA CAROLINA GUTIERREZ CHAUX** solicita se le asigne un Abogado en Amparo de Pobreza, por no contar con los recursos suficientes para solventar los gastos procesales; se advierte que reúne los requisitos previstos en el precepto referido (artículo.152 C.G.P), por lo que se concederá el beneficio solicitado.

Por lo anterior se designará al abogado **YEISON ANGEL MONTEALEGRE** como apoderado judicial de la señora **DIANA CAROLINA GUTIERREZ CHAUX** y a su grupo familiar en Amparo de Pobreza. -

Por lo expuesto, se **R E S U E L V E**:

PRIMERO: Téngase al Dr. **YEISON ANGEL MONTEALEGRE** como apoderado Judicial de la señora **DIANA CAROLINA GUTIERREZ CHAUX** y a su grupo familiar en Amparo de Pobreza.



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

SEGUNDO: Designar al Dr. **YEISON ANGEL MONTEALEGRE** para los efectos legales dentro del proceso de la referencia, como apoderado judicial de la parte demandante y a su grupo familiar, en amparo de pobreza solicitado.

Por Secretaría comuníquese la anterior designación al citado apoderado judicial al correo electrónico yeisonangelm@gmail.com, concediéndosele un término de cinco (5) días hábiles para el efecto y compartiéndosele el link del proceso. **OFICIESE.**

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO

La Jueza



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA